

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 19826
(29/junio/2007)

Por la cual se concede un registro

Radicación No. 6 128060 0

LA JEFE DE LA DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de Registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Conceder el registro de :

LA MARCA MIXTA : SERVICIO DE SALUD HABILITADO(SEGUN MODELO ADJUNTO)
PARA DISTINGUIR : SERVICIOS MEDICOS
Servicios comprendidos en la clase 44 de la Octava Edición de la Clasificación Internacional de Niza.
VIGENCIA : Diez (10) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.
TITULAR(ES) : MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
DOMICILIO : BOGOTA D.C., COLOMBIA
CRA 13 # 32-76

ARTICULO SEGUNDO : Añajar número de certificado al derecho concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTICULO TERCERO : Notifíquese personalmente al(a) doctor(a) PALACIO BETANCOURT DIEGO apoderado del titular, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Jefe de la División de Signos Distintivos y el de apelación para ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de junio de 2007

LA JEFE DE LA DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS


LIGIA MATILDE ATENCORTUA JIMENEZ

Apoderado : PALACIO BETANCOURT DIEGO
Dirección : CRA 13 NO 32.- 76
Ciudad : BOGOTA D.C. COLOMBIA
docaro

